



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 12 de Enero de 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de Enero de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 149-2023-CF/FCS.- Callao, 12 de Enero de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias de las Salud, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 40° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 36° de la Ley Universitaria 30220;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 42° de la precitada norma estatutaria, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior y la Representación del gremio estudiantil con voz y sin voto. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, con Resolución N° 930-2022-CF/FCS del 14 de octubre del 2022, se actualizó con Eficacia Anticipada el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 19 de Julio del 2022;

Que, mediante Resolución N° 307-2022-CU del 30 de diciembre de 2022, se dispuso la incorporación del del Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA, a partir del 02 de enero de 2023, conforme a la Ley N° 31542;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 12 de Enero de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178º, numerales 178.13 y 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 12 de Enero de 2023, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA	Director (e) de la Escuela Profesional de Educación Física
Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA	Secretario - Coordinador de Formación Continua y Educación a Distancia
Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO	Coordinador del Área de Estudios Generales
Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ	Coordinador del Área de Estudios Específicos
Dra. ROSARIO MIRAVAL CONTRERAS	Coordinador de Área de Estudios de Especialidad
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional
EST. YADIRA PAMELA NEYRA RÍOS	Representante Estudiantil

2. **AGRADECER** a los docentes Dr. MIGUEL ÁNGEL GIL FLORES, Mg. ERIKA NORKA M. YAIPEN VALDERRAMA, Dra. ANA MARÍA YAMUNAQUÉ MORALES y estudiante BRISD JAHZEEL WALTUONY ROJAS, quienes conformaron el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Enfermería, conforme Resolución de Consejo de Facultad N° 930-2022-CF/FCS del 14 de octubre del 2022.
3. **ELEVAR** la presente Resolución a la Escuela Profesional de Educación Física, DDAEF, DEPEF, DAEF, otras unidades académico-administrativas de la facultad e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana

Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica